



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
5 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 015 2019 00537 00
Demandante(s)	BANCO DAVIVIENDA SA
Demandado(s)	C.I. ALIANZA GLOBAL S.A.S
Asunto	AVOCA CONOCIMIENTO 4
AUTO SUSTANCIACIÓN	1606V

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, **PSAA13-9984** del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura de la circular Circular-PCJJC21-6 del 18 de febrero de 2021 y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N° **05001 31 03 015 2019 00537 00 EH** proveniente del Juzgado Quince Civil Circuito De Oralidad de Medellín. Se recibe con un cuaderno principal que contiene 16 archivos en formato PDF, un cuaderno de medida cautelar con 05 archivos en formato PDF, cada cuaderno con su respectivo índice electrónico; y de forma física una carpeta principal con 35 folios y una carpeta de medidas cautelares con 46 folios.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

